

176029

Guayaquil, 13 de febrero del 2019

Señora
SANDRA PATRICIA ALCALDE TOVAR
Ciudad. -

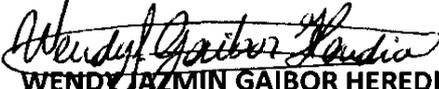
De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla en informar que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TRIUNFATRIUN S.A.** En sesión del día de hoy, resolvió elegirla para que desempeñe en cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

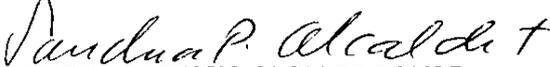
La compañía **TRIUNFATRIUN S.A.**, Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notario Vigésimo segundo Interino del cantón Guayaquil, Ab. Jorge Vernaza Quevedo, el 17 de septiembre del 2012, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del mismo catón el 04 de enero del 2013.

Atentamente


WENDY JAZMIN GAIBOR HEREDIA
SECRETARIO-ADHOC

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la sociedad **TRIUNFATRIUN S.A**

Guayaquil, 13 de febrero del 2019.


SANDRA PATRICIA ALCALDE TOVAR
C.C.# 092562997-4

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 7.812
FECHA DE REPERTORIO: 18/feb/2019
HORA DE REPERTORIO: 12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Febrero del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TRIUNFATRIUN S.A., a favor de SANDRA PATRICIA ALCALDE TOVAR, de fojas 7.930 a 7.933, Registro de Nombramientos número 2.272.

ORDEN: 7812



Guayaquil, 20 de febrero de 2019

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0532887

